



SECCION	08	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
----------------	-----------	---

PROGRAMAS DE GASTO	
4.2.1.1	Servicios Generales y Promoción de la Educación.
4.2.2.1	Enseñanza Régimen General.
4.2.2.2	Enseñanza Régimen Especial.
4.2.2.3	Enseñanza Universitaria.
4.5.1.1	Administración General de Educación, Cultura y Turismo.
4.5.2.1	Museos, Archivos y Bibliotecas (Archivo).
4.5.2.1	Museos, Archivos y Bibliotecas (Biblioteca).
4.5.2.1	Museos, Archivos y Bibliotecas (Museo).
4.5.3.1	Promoción Cultural y Fomento de las Artes Audiovisuales.
4.5.7.1.1	Conservación del Patrimonio Histórico Artístico.
4.5.7.1.2	Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico Artístico.
5.4.4.1	Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación (Educación)
5.4.4.1	Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación (Servicio de Cultura)
5.4.4.1	Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación (Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico)
5.4.4.1	Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación (Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico-Artístico)
7.5.1.1	Coordinación y Promoción del Turismo



MEMORIA PRESUPUESTOS EJERCICIO 2015

PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA

Programa: 4211 SERVICIOS GENERALES Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN

Centro Gestor: **Dirección General de Educación**

De acuerdo con el Decreto 43/2012, de 20 de julio, por el que se modifica el Decreto 48/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Dirección General de Educación centraliza toda la gestión del servicio público riojano de educación, tanto los centros públicos y concertados no universitarios, como la supervisión de la Universidad de La Rioja.

Las funciones y actividades que se desarrollan a través de la Subdirección General de Personal y Centros Docentes realizadas a través en el Programa 4211 pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollar la gestión económica y presupuestaria de la Dirección General como Administración educativa central: sus gastos de funcionamiento y resto de gasto corriente.
- Llevar a cabo la supervisión y el control de las actividades de gestión económica desarrolladas por los centros docentes públicos no universitarios dentro de su ámbito de autonomía de gestión.
- Coordinar la gestión económica de las instalaciones y equipamientos de los Centros dependientes de la Dirección General.
- Atender los gastos del funcionamiento de la Inspección Técnica Educativa y, principalmente, los desplazamientos y dietas de su personal.
- Atender los gastos corrientes del funcionamiento del Consejo Escolar de La Rioja.
- Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal de la Dirección General.
- Atender las necesidades económicas del proceso de escolarización y, en concreto, las incidencias relativas al alumnado, profesorado y padres.
- Convocar y gestionar los procesos selectivos y los procesos de concurso y traslados para personal docente no universitario.
- Gestionar la nómina del personal docente no universitario.
- Información, tramitación y concesión de las diferentes convocatorias anuales de becas.
- Elaboración de estadísticas autonómicas y nacionales en relación con la educación en La Rioja.
- Información al público y registro de la documentación entrante y saliente.

Por otro lado, se realizan diversas funciones dentro del Programa 4211 que están bajo la directa supervisión del Director General de Educación, que pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:



- Realizar los estudios y trabajos técnicos que sean precisos con el fin de tomar las decisiones pertinentes para el correcto funcionamiento del sistema educativo de La Rioja, con especial atención a la evaluación del sistema educativo y a la Formación Profesional.
- Fomentar la colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y otras administraciones e instituciones para la realización de actividades educativas conjuntas, dentro o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:
 - Ferias y exposiciones de trabajos relacionados con los Ciclos Formativos o los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y la FP Básica y FP Dual.
 - Olimpiadas y concursos educativos para alumnos de La Rioja.
 - Otras actividades prácticas educativas.
- Proporcionar la necesaria ayuda económica para diversas actividades de promoción educativa:
 - Ayuda a asociaciones de alumnos y de padres de alumnos.
 - Ayudas a sindicatos de la enseñanza.
 - Aulas de estancias de profesores en empresas.
 - Programas de educación de adultos (como el apoyo a Corporaciones Locales para Escuelas de Música).
 - Becas de perfeccionamiento musical.
 - Itinerarios educativos.
 - Asociaciones y Fundaciones relacionadas con programas de atención de la diversidad.
 - Ayudas para la educación de colectivos desfavorecidos.
- Efectuar las tareas relacionadas con la atención a la diversidad en los centros docentes no universitarios.
- Regular la ordenación general del sistema educativo en La Rioja.
- Promover las actividades relacionadas con la innovación educativa así como la creación de nuevos materiales curriculares adaptados a las necesidades educativas de La Rioja.
- Atender a la tarea de impresión, gestión y registro de las titulaciones.
- Proporcionar la información suficiente a la comunidad educativa acerca de los estudios que se pueden llevar a cabo en La Rioja y sus distintas modalidades.
- Promover iniciativas de formación del profesorado mediante la colaboración de entidades sin ánimo de lucro, movimientos de renovación pedagógica y ayudas individuales de formación.



Centro Gestor: **Dirección General de Educación**

Las funciones y actividades que realiza la Dirección General de Educación a través del Programa 4221, bajo la supervisión de la Subdirección General de Personal y Centros Docentes son las siguientes:

- Invertir en construcción de nuevos centros educativos, ampliación, rehabilitación o reforma, por necesidades de escolarización, bien por medio de la licitación de contratos administrativos, bien a través de convenios de cofinanciación con Ayuntamientos o bien por medio de subvenciones a los ayuntamientos para tales fines.
- Atender los gastos de reparaciones en centros públicos de infantil, primaria y secundaria, si bien en el caso de infantil de 2º ciclo y primaria, tan sólo en lo relativo a deficiencias estructurales, puesto que la conservación y mantenimiento de los centros corresponde a los Ayuntamientos.
- Financiar parcialmente obras de Ayuntamientos en la construcción de nuevos Colegios de Educación Infantil y Primaria.
- Dotar de los fondos necesarios para su funcionamiento a los centros docentes públicos no universitarios considerando tanto gastos ordinarios (gastos generales de mantenimiento, suministros, material didáctico, comunicaciones, vestuario de personal, etc.) como extraordinarios.
- Tramitar y abonar todas las facturas generadas por el funcionamiento de las seis Escuelas Infantiles de Primer Ciclo (de 0 a 3 años), en aplicación del Decreto 14/2012, de 27 de abril, por el que se crean seis Escuelas Infantiles de primer ciclo y se extinguen las Guarderías Infantiles de titularidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Dotar y reponer de mobiliario y enseres a todos los centros docentes públicos, salvo el informático: escolar, deportivo, de oficina, de cocina, musical, etc.
- Financiar el transporte de los escolares de primaria, educación especial, secundaria obligatoria y, en las rutas preexistentes de ESO, también alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional y Bachillerato, desde sus localidades de origen a los centros donde reciben la enseñanza.
- Financiar la figura del acompañante en las distintas rutas de transporte escolar.
- Proporcionar ayuda individual de transporte escolar a aquellos alumnos cuyo aislamiento no les permite utilizar las líneas de transporte contratadas.
- Implantar un nuevo y más amplio sistema de ayudas a las familias para la adquisición de libros de texto.
- Supervisar la gestión y el funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos.
- Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente.
- Atender los gastos derivados de los tribunales de oposiciones (asistencias).
- Financiar los compromisos adquiridos en la ejecución del concierto educativo con los diferentes Centros Privados Concertados.
- Promover ayudas a las familias para sufragar el servicio de comedor escolar.



- Promover ayudas a Ayuntamientos para el equipamiento de las Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo (de 0 a 3 años) de titularidad municipal.
- Promover ayudas a Centros Concertados para el mantenimiento y reparación de sus instalaciones.

Otras funciones y actividades realizadas a través en el Programa 4221, que no dependen de la Subdirección General de Personal y Centros Docentes pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- Financiar la implantación de la Formación Profesional Básica (FPB) que viene a sustituir a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
- Financiar la implantación de los Ciclos Formativos.
- Promover, financiar y apoyar la realización de prácticas en empresa de formación profesional: formación en centros de trabajo (FCT) y formación profesional dual (FPD).
- Impulsar y fomentar la enseñanza de personas adultas y la enseñanza a distancia.
- Sufragar los gastos derivados de la atención de alumnos hijos de temporeros y al alumnado perteneciente a minorías étnicas.
- Apoyar económicamente las actividades específicas de educación compensatoria, atención temprana, orientación educativa y equipos psicopedagógicos.
- Proporcionar material didáctico para la atención a la diversidad: alumnos de educación especial y alumnado de educación compensatoria.
- Dotar de los fondos necesarios para su funcionamiento a los Equipos de Orientación, el Servicio de Atención al Invidente y al Centro Riojano de Innovación Educativa (gastos generales de mantenimiento, suministros, material didáctico, comunicaciones, etc.).
- Dotar adecuadamente a los centros docentes públicos no universitarios para que puedan poner en marcha programas de innovación educativa, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías.

Programa: 4222 ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Centro Gestor: **Dirección General de Educación**

Entre las funciones y actividades de la Dirección General de Educación en el Programa 4222, bajo cuya dependencia figuran las Escuelas Oficiales de Idiomas, los Conservatorios de Música y la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, destaca la actuación de la Subdirección General de Personal y Centros Docentes con las siguientes facultades:

- Facilitar a los centros de régimen especial (enseñanzas artísticas, musicales y de idiomas) los fondos necesarios para sus gastos de funcionamiento, considerando tanto gastos ordinarios (gastos generales de mantenimiento, suministros, material didáctico, comunicaciones, etc.) como extraordinarios.
- Proporcionar mobiliario, enseres y material didáctico a los centros mencionados y dotación de materiales complementarios.
- Ampliar, conservar y reformar los edificios destinados a enseñanzas de régimen especial.
- Supervisar la gestión económica de los centros de enseñanza de régimen especial.



- Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente.
- Atender los gastos derivados de los tribunales de oposiciones (asistencias).

Programa: 4223 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Centro Gestor: **Dirección General de Educación**

La Dirección General de Educación, en el programa 4223 sólo actúa a través del Servicio de Universidades, con las siguientes funciones:

- Proporcionar la necesaria ayuda económica a la Universidad de La Rioja para sus diversas actividades:
 - Ayuda a asociaciones para atender su gasto corriente y de capital.
 - Financiar los gastos del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.
 - Dotar las diferentes becas para estudios universitarios.
 - Colaborar en los gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de La Rioja.
- Subvencionar a las Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y de Trabajo Social como Escuelas Universitarias adscritas.
- Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente.

Programa: 4511 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

Centro Gestor: **Secretaría General Técnica**

Las funciones y actividades de la Secretaría General Técnica pueden encuadrarse en una doble vertiente de actuación:

1.- Por un lado, la gestión económico-presupuestaria, la tramitación correspondiente a inversiones y contratación, la gestión de régimen interior y de personal (excepto el personal docente que depende de la Dirección General de Educación), la organización de los servicios internos y la asistencia técnica y administrativa al Consejero y Altos Cargos de la Consejería.

2.- Por otro lado, el apoyo puntual a las Direcciones Generales y Centros a ellas adscritos así como el asesoramiento en los programas y actividades que los mismos realizan, propiciando los suficientes canales de información y apoyo a los Servicios y Centros, en orden a la perfecta adecuación de la gestión de expedientes, adecuándolos a la tramitación específica de nuestra Comunidad Autónoma.

Objetivo de igual grado es el apoyo en materia jurídica a los Servicios y Centros de la Consejería, propiciando los suficientes puntos de información desde el Servicio de Normativa y Asistencia Técnica (Secciones de Normativa y Asistencia Técnica y la de Asistencia Técnica Educativa).

La Secretaría General Técnica centraliza los gastos devengados por los contratos de arrendamiento suscritos por la Consejería.



Dentro de la línea de moderación del gasto público se exigirá a los diversos Centros y Servicios una mayor austeridad, sin que ésta signifique mengua alguna en la calidad del servicio al público.

Por último, la Secretaría General Técnica es el canal transmisor de los diferentes Servicios y Centros de la Consejería, con los Órganos y dependencias de otras Consejerías. En este sentido se pretende establecer relaciones fluidas que conlleven una gestión administrativa ágil y eficaz que mejore la calidad de la tramitación y seguimiento de los variados expedientes que a lo largo del año 2015 genere la Consejería.

Programa: 4521

MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Centro Gestor:

Archivo Histórico Provincial (A.H.P.)

Todos los fondos documentales del AHPLR forman parte del Patrimonio Documental Riojano (Ley 4/1994 de Archivos y Patrimonio Documental de La Rioja) y este centro debe contribuir y garantizar su conservación y difusión. Además de esto, como todo archivo, el AHPLR es también un servicio de documentos orientado a la Administración Pública en particular y al ciudadano en general, y esta doble vertiente debe orientar todos los trabajos que se realicen.

El objetivo inicial del AHPLR es reunir y conservar la documentación notarial y registral centenaria de toda la provincia, así como la generada por la Administración Delegada del Estado en la Comunidad Autónoma de La Rioja con carácter intermedio (15 años) e histórico (permanente), ingresada por transferencias. También pueden ingresar por depósito o donación otros fondos documentales, fruto de actuaciones concretas del Gobierno de la Comunidad Autónoma o de la voluntad de entidades públicas o privadas buscando preservar o incrementar el Patrimonio documental riojano.

Una vez garantizada la recogida de los archivos se inicia su tratamiento técnico, actividad propia de los archiveros profesionales, quienes finalmente ponen en servicio los fondos documentales, facilitando su accesibilidad a la Administración, al ciudadano y al público investigador. Estos tres agentes deben encontrar respuesta a sus demandas documentales e intereses informativos en el AHPLR.

Además de las medidas básicas de preservación de documentos (temperatura y humedad) hoy es fundamental que hagamos uso de las nuevas tecnologías para una mejor conservación y una mayor difusión. Así, parte del trabajo del AHPLR va encaminado a la restauración y digitalización documental (copias de seguridad) que es encomendado a empresas especializadas, puesto que el Archivo carece de este tipo de servicio.

El mantenimiento de una beca en formación Archivística para el 2015 ayudará a la reducida plantilla del Archivo, si bien seguirá siendo preciso recurrir a otro personal externo para trabajos técnicos a través de obra o servicio (Capítulo 2).

Programa: 4521

MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Centro Gestor:

Biblioteca de La Rioja

Las líneas de actuación de la Biblioteca Central de La Rioja para el ejercicio 2015 se desarrollarán en tres niveles:

1.- Como biblioteca pública: mantenimiento y mejora de los servicios bibliotecarios.

2.- Como biblioteca regional: mantenimiento y actualización de la colección riojana; control y difusión del patrimonio bibliográfico riojano; control y difusión de la producción editorial riojana; mantenimiento de los Registros de Propiedad Intelectual y Depósito Legal.



3.- Como servicio administrativo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja: coordinación de las bibliotecas que integran el sistema; desarrollo normativo, gestión de expedientes administrativos y administración y mantenimiento del sistema en red de las bibliotecas municipales.

En cuanto al primer aspecto, la actuación se encaminará a potenciar lo siguiente:

1.- Actualización de las colecciones: libros, revistas, periódicos, CD's, DVD, mapas, planos, folletos, etc.

2.- Actualización de los catálogos mediante el procesamiento bibliográfico de los materiales ingresados.

3.- Actualización de las bases de datos internas y suscripción de acceso a bases de datos externas.

4.- Reforzamiento de los servicios de información bibliográfica.

5.- Desarrollo de actividades encaminadas a la formación de usuarios.

6.- Mejora de los servicios de préstamo interno e interbibliotecario.

7.- Mejora de los servicios de lectura pública.

8.- Mejora de los servicios de hemeroteca.

9.- Programa de difusión de contenido y actividades de la Biblioteca.

El segundo aspecto hace referencia a los siguientes puntos:

1.- Actualización de la colección riojana mediante el control, recepción y descripción de los materiales ingresados por el Depósito Legal.

2.- Adquisición y descripción bibliográfica de materiales bibliográficos de autor o tema riojano.

3.- Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

4.- Mantenimiento y actualización de las bases de datos de carácter riojano.

5.- Difusión del patrimonio bibliográfico riojano mediante la edición de catálogos en línea en Internet.

6.- Gestión de los registros de Propiedad Intelectual y Depósito Legal.

7.- Mantenimiento y gestión de la Biblioteca Virtual de La Rioja.

El tercer aspecto hace referencia a los siguientes puntos:

1.- Cumplimiento de lo establecido en los convenios de colaboración entre los ayuntamientos y la Consejería de Educación, Cultura y Turismo para el desarrollo de las bibliotecas municipales de la Red de Bibliotecas Municipales de La Rioja.

2.- Selección, adquisición y distribución de lotes de materiales bibliográficos con destino a las bibliotecas municipales para la actualización de sus colecciones bibliográficas.

3.- Mantenimiento y gestión del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico de La Rioja.

4.- Integración de nuevas bibliotecas en el proyecto SIBILA (Sistema Informatizado de Bibliotecas de La Rioja).



5.- Incremento de las colecciones bibliográficas de la Red de Bibliotecas de La Rioja.

6.- Adquisición de equipos físicos informáticos y productos software de gestión bibliotecaria.

7.- Gestión de subvenciones a Ayuntamientos para adquisición de mobiliario y fondos bibliográficos para bibliotecas municipales.

Programa: 4521

MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Centro Gestor:

Museo de La Rioja

El Museo de La Rioja por mandato y definición legal es el centro responsable de conservar la cultura material generada en La Rioja desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, por lo que la colección que lo constituye está abierta y en continuo crecimiento mediante el ingreso de materiales arqueológicos procedentes de excavaciones científicas y hallazgos fortuitos, y donaciones de todo tipo de materiales.

La primera consecuencia derivada del concepto de conservación es la documentación de las piezas mediante las técnicas de registro, inventario y catalogación de las mismas, y estas exigen una continua investigación que con frecuencia lleva a revisar catalogaciones anteriores.

Además, la conservación implica no sólo la custodia de los fondos en las mejores condiciones que aseguren su mantenimiento y preservación, sino también la acometida de tratamientos para aquellas piezas que lo exijan, de modo que puedan estar en perfectas condiciones de perdurabilidad tanto para el futuro.

Dentro del calendario de actuaciones programado para 2015, mantendremos toda la actividad didáctica con colegios y grupos de adultos a través del Departamento de Educación y de Acción Cultural (DEAC), y las visitas guiadas previa solicitud por parte de los grupos y en los formatos de tiempo y recorrido establecido para ello.

Esta actividad se lleva también a nuestras Secciones de Arte Contemporáneo en el "Museo del Torreón" de Haro con los Talleres de Iniciación y Continuidad de las Artes Plásticas, y con los Talleres y Visitas Guiadas de "La "Casa Encantada" en Briones.

La oferta destinada a todos los públicos se centra principalmente en la programación de Exposiciones Temporales en el Museo de La Rioja, sobre fondos propios o de otra naturaleza relacionada con ellos, que haremos itinerar por nuestras Secciones del "Museo del Torreón", "La Casa Encantada" y "Museo de la Romanización" en Calahorra.

Programa: 4531

PROMOCIÓN CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

Servicio:

Servicio de Promoción Cultural y Fomento de las Artes Audiovisuales

La Dirección General de Cultura tiene como objetivo fundamental, el desarrollo cultural de La Rioja en su más amplio sentido. En primer lugar, potenciando y recuperando cuando sea necesario sus auténticas raíces históricas, culturales y folclóricas, pues un pueblo que no conoce su pasado tendrá una personalidad endeble que lo inhabilita para afrontar con fortuna su futuro. Y en segundo lugar, creando las condiciones idóneas para un positivo desarrollo cultural, que le permita encajarse en un mundo nuevo y cambiante, cada vez más necesitado de vitalidad y empuje, características que difícilmente pueden florecer en una sociedad que no sea culta, abierta y progresista.



Estas dos premisas fundamentales y el conocimiento preciso del pasado y del presente de la sociedad riojana constituyen las bases a partir de las cuales es posible potenciar el desarrollo cultural de esta Comunidad Autónoma.

Para conseguir el citado objetivo se adoptan las siguientes actuaciones:

- Potenciar el desarrollo cultural de los riojanos en las diversas áreas artísticas culturales.
- Desarrollar actividades artísticas, que permiten a los creadores riojanos y al resto de nuestra sociedad el contacto con las últimas manifestaciones culturales que se producen en una permanente "puesta al día".
- Apoyar las actividades Lingüísticas a través de la Fundación San Millán y la Fundación Pro Real Academia de la Lengua Española.
- Apoyar económicamente y con aporte técnico todas aquellas actividades que se generen tanto a partir de entidades municipales, como de asociaciones culturales o de personas físicas.
- Posibilitar a jóvenes creadores la realización de proyectos específicos, en el área de música, teatro, literatura y plástica, danza o audio-visuales, a través de las oportunas convocatorias de Becas.
- Proyectar la obra de artistas riojanos dentro y fuera de la Comunidad.
- Difundir el folclore riojano, recuperándolo y mostrándolo tanto en el interior como en el exterior de nuestra Comunidad.
- Editar obra literaria de nuestros creadores, tanto actuales como aquellos de épocas pasadas que, contando con obras valiosas, en su día no tuvieron la posibilidad de darla a conocer.
- Potenciar la infraestructura cultural de La Rioja a través de ayudas para la adecuación y acondicionamiento de locales culturales, bien sea de asociaciones culturales o de propiedad municipal.
- Desarrollar la artesanía tradicional organizando cursos para recuperar oficios perdidos y potenciando los ya existentes.
- Hacer de nuestra Comunidad, cuna del idioma castellano, centro de experiencia lingüística y de creación literaria.
- Potenciar el folclore riojano a través de los talleres de música tradicional "Bonifacio Gil" (Jotas, Rondalla y Dulzaina).
- Continuar la eficaz labor cultural generada por medio del programa "Cultural Rioja".

Programa: 4571 1 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Servicio: **Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico**

El Decreto 48/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (modificado por el Decreto 43/2012, de 20 de julio), determina como competencia de la Dirección General de Cultura, la protección, la conservación, la difusión y acrecentamiento del Patrimonio Histórico de La Rioja y en particular la de los Bienes declarados de Interés Cultural.



En el ejercicio de la competencia asignada se destacan para el año 2015 las principales líneas de actuación:

- Restauración, conservación y protección de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
- Tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Inversiones directas o ayudas a través de subvenciones y convenios.
- Seguimiento de las actuaciones urbanísticas por parte del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

Programa: 4571 2 **PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

Servicio: **Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico-Artístico**

Respondiendo a lo dispuesto en el art. 46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y a lo que dispone la Ley de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

En el ejercicio de la competencia asignada se destaca para el presente año las principales líneas:

- La determinación y delimitación de los yacimientos de Icnitas en la Península Ibérica, con las Comunidades Autónomas afectadas, para la instrucción del correspondiente expediente al objeto de su declaración como Bienes que integren el Patrimonio Cultural Mundial.
- Continuar la elaboración, tramitación y gestión de la Candidatura a Patrimonio de la Humanidad, de "El Paisaje cultural del vino y el viñedo de La Rioja y La Rioja alavesa" y "El Camino del Norte (Camino de Santiago)".
- El seguimiento y control, de acuerdo con las dotaciones presupuestarias, de las actividades que deban realizarse como consecuencia de la declaración de los Monasterios de San Millán, como Bienes de la citada naturaleza, en coordinación con la Fundación, así como las Evaluaciones que demande la UNESCO, de acuerdo con la legislación vigente.
- Difundir los yacimientos de icnitas de La Rioja así como la divulgación del Camino de Santiago.
- Realización de Inventario, Catalogación y Censo y Atlas Etnográfico del Patrimonio Cultural de La Rioja.

Programa: 5441 **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN**

Centro Gestor: **Dirección General de Educación**



A través del programa 5441 se realizan diferentes actuaciones dirigidas a implementar la I+D+i (investigación, desarrollo e innovación) en el ámbito educativo para lo cual hay dos funciones destacadas:

1. A través de la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, se ha puesto en funcionamiento la plataforma de gestión integrada en línea RACIMA y, se continúan realizando los encargos necesarios para el mantenimiento de los equipos informáticos de todos los centros educativos, y para la elaboración de los programas de gestión de Recursos Humanos y de Planificación y Alumnos: procesos de concursos de traslados y méritos, presentación de solicitudes en procesos selectivos, adjudicación de destinos, currículo escolar, comunicación con los padres, etc.
2. Se realizan una serie de transferencias de capital destinadas al centro neurálgico por excelencia de la investigación: la universidad, en este caso a la Universidad de La Rioja.
3. La progresiva implantación del bilingüismo escolar en todos los niveles posibles, fomentando la formación del profesorado para estos efectos, y focalizando la iniciativa a través del Centro de Formación del Profesorado, Innovación y Asesoramiento en materia educativa (CEFIAME), y del Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE).

Las principales actividades que se desarrollan en el programa de gasto 5441 por parte de la Dirección General de Educación son las siguientes:

- Dotar con los fondos necesarios para desarrollar los diferentes programas de Innovación Educativa a todos los centros docentes: FPB, ENTER, pizarra digital, centros pilotos TIC, y la dotación al Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE).
- Dotar e impulsar la ejecución del Contrato-Programa con la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para las labores de mantenimiento de todos los centros docentes públicos no universitarios y para el encargo de nuevos programas para la Dirección General de Educación.
- Actualización y desarrollo de los contenidos de la plataforma integral educativa RACIMA, a través de la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Proporcionar becas para la formación de personal investigador de la Universidad de La Rioja.
- Financiar publicaciones, estudios técnicos y planes de investigación de la Universidad de La Rioja:
 - “I Plan Riojano de I+D+i”.
 - Premios y proyectos de I+i Educativa.
 - Inversiones productivas.
 - Plan de incentivos.
- Dotar de material informático especializado para uso didáctico a los centros educativos públicos no universitarios.

Centro Gestor: **Servicio de Promoción Cultural y Fomento de las Artes Audiovisuales**

La Dirección General de Cultura tiene como objetivo fundamental, el desarrollo cultural de La Rioja en su más amplio sentido, lo cual supone tener que atender, también en este ámbito, a la investigación, desarrollo e inversión (I+D+i).



Así, resulta necesario que desde las instancias públicas se potencie la actividad de entidades que tienen como objetivo la investigación en diversas áreas del conocimiento cultural, y su posterior difusión, desarrollando una importante tarea de divulgación científica y de acercamiento de la cultura a todos los ciudadanos. De ahí que, la organización de encuentros, cursos, simposios, exposiciones y similares, sean actividades del máximo interés desde el punto de vista cultural.

Para conseguir el citado objetivo se adoptan las siguientes actuaciones:

- Apoyar las actividades Lingüísticas a través de la Fundación San Millán, organizando cursos, ponencias y similares.
- Hacer de nuestra Comunidad, cuna del idioma castellano, centro de experiencia lingüística y de creación literaria.
- Editar obra literaria de nuestros creadores tanto actuales, como aquellos de épocas pasadas que, contando con obras valiosas en su día, no tuvieron la posibilidad de darla a conocer.
- Promover el conocimiento de los recursos paleontológicos en La Rioja.
- Ahondar en el conocimiento de las raíces medievales riojanas.

Centro Gestor: **Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico**

El Decreto 48/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (modificado por el Decreto 43/2012, de 20 de julio), determina como competencia de la Dirección General de Cultura, la protección, la conservación, la difusión y acrecentamiento del Patrimonio Histórico de La Rioja y en particular la de los Bienes declarados de Interés Cultural. Esta tutela del Patrimonio Histórico riojano exige el desarrollo de actuaciones que incidan, entre otros objetivos, en el conocimiento e investigación del mismo, basadas en el análisis, estudio y examen de criterios, técnicas e intervenciones de restauración y conservación de bienes muebles e inmuebles.

En el ejercicio de la competencia asignada se destacan para el año 2015 las principales líneas de actuación:

- Restauración, conservación y protección de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
- Conocimiento e investigación del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Inversiones directas o ayudas a través de subvenciones y convenios.

Centro Gestor: **Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico-Artístico**

Una de las actividades prioritarias para el cumplimiento de los objetivos del Programa es la realización y actualización del Inventario de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico; en concreto, para el presente año:

- Estudio de los yacimientos arqueológicos de Libia y Contrebia Leucade.
- Estudios históricos.

La catalogación supone el realizar inventario de los bienes muebles e inmuebles, tanto en el Patrimonio Arquitectónico como en el Arqueológico y el Paleontológico. El Inventario



servirá de base para el correcto conocimiento de nuestros bienes patrimoniales, conocer su estado de conservación y establecer programas de actuación, priorizando la ejecución de las intervenciones. Esta actuación se debe acometer, por su envergadura, en distintas fases.

Dentro de las actividades que se realizan en el cumplimiento de los objetivos asignados al Programa, se encuentra la prospección de distintas zonas geográficas para la localización y determinación de posibles yacimientos arqueológicos y paleontológicos, cuya aparición se pone de manifiesto, bien porque ya existan materialmente o bien por su hallazgo casual. Es evidente que los yacimientos conocidos, dispersos en el ámbito territorial de La Rioja, y con distintas titularidades jurídicas necesitan de la realización de un inventario que permita asegurar su protección, y realizar las adecuadas intervenciones para que esos yacimientos sean catalogados, analizados, protegidos y conservados adecuadamente, de tal forma que incrementen el patrimonio arqueológico y paleontológico existente. Igualmente las posibles intervenciones en el Patrimonio arquitectónico deben partir de un conocimiento previo de los edificios y su entorno, a tal fin es instrumento indispensable el Inventario de Bienes Inmuebles.

Programa: 7511

COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Centro Gestor:

Dirección General de Turismo

La Dirección General de Turismo tiene como objetivo principal la regulación del turismo en La Rioja mediante la determinación de los principios y normas a que habrá de ajustarse la actividad de la Administración, de las empresas y de los particulares en materia de ordenación y planificación, promoción y fomento, tal como lo establece la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja.

Para la consecución del Programa, las principales líneas de actuación que se van a desarrollar son:

- Mejorar la oferta turística, modernizando las infraestructuras y la red de oficinas y medios de información.
- Desarrollar actuaciones en colaboración con organismos, instituciones, entidades y empresas para la promoción del turismo, con especial atención al asociacionismo como medio de incremento y mejora de la calidad de la oferta.
- Asesorar técnicamente a los proveedores de servicios turísticos o a quienes proyecten la construcción o modificación de un establecimiento turístico, sobre sus proyectos.
- Potenciar actividades directas para la promoción de la imagen de La Rioja y de sus recursos turísticos.
- Programar y ejecutar planes de inspección de las empresas y actividades turísticas de los proveedores de servicios turísticos, de oficio y a petición de parte.
- Ordenación, registro y coordinación de los proveedores de servicios turísticos.
- Diseño, edición y difusión de la información sobre la oferta turística de La Rioja.
- Potenciar al desarrollo socioeconómico de La Rioja, mediante la ejecución de Planes de Dinamización y Excelencia turística.
- Realizar actuaciones que eficaz y eficientemente optimicen la comercialización de la oferta turística.
- Desarrollar acciones de promoción de la oferta turística en Ferias y Exposiciones nacionales e internacionales.



- Crear circuitos turísticos integrales con diferentes actividades, especialmente en torno al Camino de Santiago, las Rutas del Vino, los Monasterios de San Millán como cuna de la Lengua, los Yacimientos paleontológicos, el golf, la gastronomía y el Patrimonio Cultural.



PROGRAMA	4.2.1.1	SERVICIOS GENERALES Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	--------------------------------

A. Descripción y Fines

	A través del presente programa se procederá a la gestión educativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja, especialmente en lo referente a personal docente, gestión económica y mecanización e informatización de los datos, así como a la planificación de la política educativa, tanto en lo que se refiere a las funciones de los servicios generales, como al desarrollo de actividades de promoción educativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
--	---

B. Objetivos

1	Garantizar el buen funcionamiento de los servicios generales de Educación para la correcta dirección, planificación y gestión de la política educativa del Gobierno de La Rioja.
2	Llevar a cabo las tareas relacionadas con gestión de personal, de centros y alumnos y de informatización de datos.
3	Potenciar y favorecer el desarrollo de actividades de promoción educativa en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades

1.1	Proporcionar la dotación necesaria para cubrir los gastos de funcionamiento de los servicios generales.
1.2	Habilitar y mejorar las instalaciones en las que se ubicarán dichos servicios.
1.3	Dotar del equipamiento necesario a los servicios generales (mobiliario de oficina, etc.).
1.4	Sufragar los gastos generados por indemnizaciones por razón del servicio.
1.5	Efectuar los estudios y trabajos técnicos necesarios.
1.6	Financiar las actividades de formación en cooperación con otros organismos y promover las ayudas individuales de formación.
1.7	Organizar los congresos, reuniones, conferencias, congresos y foros que se requieran.
1.8	Imprimir y registrar las titulaciones.
1.9	Proceder a la ordenación del sistema educativo en La Rioja.
1.10	Regular la política de conciertos educativos.
2.1	Gestionar el registro de personal.



2.2	Estudios de oferta y demanda educativa. Confección mapa escolar.
2.3	Gestión registros de centros y asociaciones alumnos y padres.
2.4	Informar al público en general (padres, profesores y alumnos) de todas las demandas relacionadas con el sistema educativo.
2.5	Ejecución y desarrollo del proceso de escolarización.
2.6	Gestión del personal docente.
2.7	Informatización de datos del personal docente.
2.8	Coordinar, convocar, resolver y planificar concursos traslados y de acceso para personal docente.
2.9	Coordinar, convocar, resolver y planificar la convocatoria nacional de becas.
2.10	Elaboración nóminas personal docente.
2.11	Llevar a cabo las tareas de recopilación y tratamiento estadístico de datos.
2.12	Proporcionar la necesaria ayuda económica para diversas actividades de promoción educativa: <ul style="list-style-type: none">- Apoyo a Corporaciones Locales para Escuelas de Música.- Ayuda a asociaciones de alumnos y de padres de alumnos.- Itinerarios educativos.- Ayudas para la educación de colectivos desfavorecidos. Becas de perfeccionamiento musical.- Aulas de la naturaleza.- Programas de educación de adultos.
2.13	Desarrollar programas de formación de alumnos y de padres de alumnos y apoyar su actividad.
2.14	Informar a la comunidad educativa en lo referente a los estudios que es posible realizar.
2.15	Suscribir convenios con entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro para acometer programas de enseñanza de personas adultas.
2.16	Suscribir convenios con otras administraciones educativas para realizar actividades dirigidas al profesorado y alumnado.
2.17	Subvencionar las actividades de los Movimientos de Renovación Pedagógica.
2.18	Proporcionar ayudas individuales al profesorado para su formación.
2.19	Potenciar la movilidad formativa de alumnos y profesores.
2.20	Convocar premios y ayudas para innovación e investigación educativa.
2.21	Elaborar y difundir materiales curriculares.

D. Indicadores

1.1	Dotación realizada y adecuación al servicio.
-----	--



1.2	Adecuación de las instalaciones a las necesidades del servicio.
1.3	Actualización y uso del equipamiento.
1.4	Valoración de las actividades realizadas. Gestión de las mismas.
1.5	Estudios y trabajos realizados. Incidencia para la mejora del sistema educativo.
1.6	Participación en las actividades convocadas y trascendencia en la formación.
1.7	Cursos realizados, reuniones, congresos.
1.8	Titulaciones elaboradas. Proceso de registro.
1.9	Normativas elaboradas.
1.10	Definición de conciertos y subvenciones: criterios; determinación condiciones y cuantías.
2.1	Registro de personal. Altas. Bajas. Incidencias.
2.2	Confección mapa escolar. Adaptación zonificación a las necesidades.
2.3	Confección registros y efectividad de los mismos.
2.4	Determinación condiciones, calendario y coordinación y supervisión del proceso de escolarización. Adecuación a las necesidades.
2.5	Determinación de condiciones, calendario, coordinación y supervisión del proceso de adjudicación de becas.
2.6	Tareas desarrolladas. Atención a necesidades. Nombramientos. Ceses. Otras situaciones. Incidencias.
2.7	Grado de informatización e integración de los datos. Posibilidad de conexión con los centros en el tratamiento de la información. Apoyo a los principales problemas surgidos.
2.8	Determinación de criterios; calendario; plazas; ejecución y seguimiento de los distintos procesos.
2.9	Elaboración de las nóminas; proceso de informatización; problemas detectados; adaptación a cambios.
2.10	Estadísticas elaboradas; integración de datos; informes elaborados; coordinación con el MECD.
2.11	Participación, difusión y alcance de las diversas convocatorias.
2.12	Impulso de las actividades de APAs y Aas. Incremento de la participación y presencia en los centros.
2.13	Adecuación de la información a las demandas sociales. Impulso de estudios de Formación Profesional.
2.14	Participación e implicación de las diversas entidades en los programas realizados. Seguimiento y evaluación.
2.15	Convenios realizados y eficacia formativa.
2.16	Adecuación de las actividades realizadas a la formación del profesorado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

2.17	Participación y alcance de las ayudas convocadas.
2.18	Grado de la movilidad del profesorado y/o alumnado.
2.19	Presentación de propuestas innovadoras. Difusión de experiencias y materiales.
2.20	Materiales elaborados. Alcance, difusión y repercusión.



PROGRAMA	4.2.2.1	ENSEÑANZA DE RÉGIMEN GENERAL
-----------------	----------------	-------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	---------------------------------------

A. Descripción y Fines

	A través del presente programa es preciso gestionar el ámbito educativo en lo referido al funcionamiento y la dotación económica de los centros de enseñanza de régimen general (según lo establecido en la LOE, de acuerdo con la modificación introducida por la LOMCE de 2013) en sus diversos niveles y etapas anteriores a la Universidad. Asimismo, apoyar las necesidades de los centros educativos, especialmente los centros dependientes, así como fomentar la puesta en marcha de los ciclos de formación profesional en los diversos centros educativos, las prácticas en empresa y los programas de innovación educativa desarrollados en los centros escolares.
--	---

B. Objetivos

1.	Financiar el funcionamiento de los centros docentes públicos de Régimen General: Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional.
2.	Posibilitar, a través de los fondos asignados a los centros concertados y públicos la libertad de elección de centro y el proceso de escolarización.
3.	Costear la construcción, obras de acondicionamiento o mejora de centros educativos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
4.	Financiar los servicios escolares complementarios.
5.	Promover actuaciones de atención a la diversidad y educación compensatoria en los centros docentes.
6.	Proceder a las tareas de Inspección Técnica Educativa en los centros docentes.
7.	Tramitar y abonar los gastos generados por las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo para su correcto funcionamiento.
8.	Promover la actividad del Centro Riojano de Innovación Educativa, dependiente del CEFIAME.
9.	Apoyar la realización de experiencias innovadoras en los centros docentes, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías.
10.	Apoyar la implantación de los ciclos formativos de formación profesional.
11.	Promover la realización de prácticas en empresas la FP Dual.
12.	Dotar adecuadamente a los centros educativos no universitarios de medios telemáticos e incorporarlos a los currículos.
13.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.



C. Actividades	
1.1	Dotar a los centros de los medios económicos para el correcto funcionamiento y desarrollo de las correspondientes actividades educativas (gastos generales, suministros varios, comunicaciones, etc.).
1.2	Llevar a cabo el proceso de supervisión de las cuentas de gestión de los centros docentes públicos.
1.3	Realizar la cuenta consolidada de cada ejercicio presupuestario.
1.4	Dotar al Centro Riojano de Innovación Educativa de los medios económicos para el correcto funcionamiento y desarrollo de las correspondientes actividades educativas (gastos generales, suministros varios, comunicaciones, etc.).
2.1	Gestionar la asignación económica a los centros concertados en función de las unidades autorizadas.
2.2	Remitir al Estado el presupuesto del gasto liquidado en educación de cada ejercicio presupuestario para su publicación nacional.
2.3	Coordinar y gestionar el proceso de escolarización del alumnado.
2.4	Abonar los gastos generados por las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo para apoyar las actividades realizadas y fomentar la participación de las diversas unidades escolares.
3.1	Realizar proyectos de construcción de centros docentes públicos.
3.2	Financiar la construcción con la dotación plurianual establecida, de centros educativos públicos.
3.3	Reparación, acondicionamiento y mejora de centros docentes públicos.
3.4	Promover, en colaboración con los Ayuntamientos, la remodelación de los centros de Educación Primaria.
3.5	Apoyar y financiar las actividades de los Colegios Rurales Agrupados. Promover canales de comunicación y de empleo de nuevas tecnologías. Formar al profesorado.
3.6	Establecer un mapa de necesidades, inventario e implantación de ordenadores para usos didácticos a los Centros Educativos, en coordinación con la DGTIC.
4.1	Atender los gastos derivados del funcionamiento de los comedores escolares de los centros docentes.
4.2	Financiar el transporte de los escolares de primaria y secundaria obligatoria, desde sus localidades de origen a los centros donde reciben la enseñanza.
4.3	Financiar el transporte escolar adaptado de alumnado con necesidades educativas especiales (parapléjicos y tetrapléjicos) desde su domicilio hasta el centro educativo.
4.4	Proporcionar ayuda individual de transporte escolar en los casos en que por falta de centro educativo en la localidad y debido al aislamiento, no se pueda acceder a las rutas de transporte contratadas.
4.5	Financiar la figura del acompañante en las distintas rutas del transporte escolar.
4.6	Pagar los desplazamientos de los profesores itinerantes.
4.7	Subvencionar las ayudas para el acceso a los libros escolares.
4.8	Financiar la implantación de los ciclos de formación profesional



4.9	Atender las necesidades de nuevos ciclos.
4.10	Promover la atención a ciclos formativos deficitarios.
5.1	Atender al alumnado con necesidades educativas especiales: deficientes, sobredotados, temporeros, minorías étnicas y alumnado con grave riesgo de abandono del sistema escolar.
5.2	Financiar las actividades de educación compensatoria y garantía social en los centros docentes.
5.3	Sufragar los gastos ocasionados por los tribunales de convocatorias anuales de acceso a cuerpos docentes.
5.4	Llevar a cabo las tareas de inspección y asesoramiento educativo en los centros docentes.
5.5	Coordinar los servicios de apoyo externo a los centros en materia de atención a la diversidad.
5.6	Apoyar las prácticas de alumnos en alternancia.
5.7	Apoyar la formación en centros de trabajo.
5.8	Coordinar y formar adecuadamente para la realización de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y la FP Dual.
6.1	Controlar el proceso de recogida de datos de los centros docentes.

D. Indicadores

1.1	Dotaciones realizadas. Agilidad en la gestión.
1.2	Control y seguimiento del funcionamiento de los centros y de las cuentas de gestión.
1.3	Actividades realizadas, presupuesto destinado, participación, implicación del profesorado, repercusión en el proceso educativo. Coordinación e integración de la red de formación del profesorado.
2.1	Realización de los documentos contables.
2.2	Calendario y procedimientos de escolarización. Adecuación a las necesidades. Demarcaciones establecidas. Atención a las consultas.
2.3	Valoración de la programación y de las actividades realizadas; participación de las localidades y del alumnado; incorporación de nuevas propuestas, especialmente en el campo de las nuevas tecnologías.
3.1	Gestión y desarrollo de los proyectos de construcción. Seguimiento de los mismos.
3.2	Obras y remodelaciones llevadas a cabo. Estudio de necesidades.
3.3	Actuaciones realizadas. Colaboración con entidades locales.
3.4	Formación alcanzada; grado de participación en las actividades de los CRAs; empleo de medios telemáticos en la educación, coordinación y comunicación; empleo y creación de materiales didácticos informatizados.
4.1	Gestión de los comedores; contrataciones; compensaciones al profesorado que los gestiona.
4.2	Rutas de transporte planteadas, adecuación; alcance y coordinación.



4.3	Ayudas individuales de transporte y comedor concedidas.
4.4	Relación de rutas con acompañante, adecuación, coordinación y valoración.
4.5	Ayudas a la consecución de la gratuidad de libros escolares concedidas.
4.6	Gestión, determinación y control de las itinerancias del profesorado.
4.7	Ciclos implantados. Mantenimiento de Ciclos. Coordinación. Adecuación a la demanda socioeconómica. Inscripción del alumnado.
4.8	Dotación de equipamiento para nuevos ciclos. Adaptación a las necesidades. Incorporación del alumnado. Capacitación del profesorado. Respuesta a necesidades.
4.9	Alumnado acogido. Repercusiones.
5.1	Actividades realizadas; apoyos conseguidos; seguimiento y efectividad.
5.2	Programas compensación educativa; centros participantes; coordinación de instancias de apoyo.
5.3	Convenios desarrollados; coordinación y seguimiento; alumnado participante. Coordinación con otras iniciativas para implantación de programas de Garantía Social.
5.4	Puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad; efectividad; apoyo al alumnado y profesorado.
5.5	Coordinación y actuación de equipos de orientación y departamentos. Iniciativas llevadas a cabo. Apoyo a los centros educativos.
5.6	Número de alumnos acogidos. Participación de empresas y centros educativos. Implicación y coordinación. Valoración de la formación.
5.7	Grado de cohesión y coordinación logrado. Participación en jornadas de trabajo y sesiones de formación y coordinación conjuntas.
6.1	Visitas de inspección; informes; documentos elaborados.
6.2	Programaciones generales, documento de organización de centros educativos, horario general del profesorado, seguimiento de las actuaciones educativas y valoración.
6.3	Centros que se equipan. Proyectos presentados y realizados. Consecución de objetivos. Actualización del equipamiento.
6.4	Participación en actividades de formación e innovación. Puesta en práctica en los centros educativos.
6.5	Experiencias realizadas. Nuevos materiales.



PROGRAMA	4.2.2.2	ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL
-----------------	----------------	--------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	---------------------------------------

A. Descripción y Fines

	Este programa está dirigido a gestionar lo referido al funcionamiento y la dotación económica de los centros de enseñanza de régimen especial según lo establecido en la LOE: Conservatorios de Música, Escuelas de Idiomas y Escuela Superior de Diseño de La Rioja.
--	---

B. Objetivos

1	Financiar y gestionar el funcionamiento de los centros docentes públicos de enseñanzas artísticas, musicales y de idiomas.
2	Costear obras de acondicionamiento o mejora de los mencionados centros educativos públicos.
3	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades

1.1	Dotar a los centros de los medios económicos para el correcto funcionamiento y desarrollo de las correspondientes actividades educativas (gastos generales, material informático, suministros varios, comunicaciones, etc.).
1.2	Llevar a cabo las tareas de gestión de los centros docentes de enseñanzas de régimen especial.
1.3	Proceder a las tareas de seguimiento e Inspección en materia de enseñanzas de régimen especial.
1.4	Financiar la adquisición de material didáctico, mobiliario, instrumentos musicales, laboratorios de idiomas, etc.
1.5	Comprobar y gestionar los ingresos percibidos por tasas académicas.
2.1	Financiar el acondicionamiento y mejora de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen especial.

D. Indicadores

1.1	Dotaciones realizadas. Agilidad en la gestión. Control y seguimiento de las cuentas de gestión.
1.2	Control y seguimiento de las cuentas de gestión; registro y gestión personal; adecuación de recursos.
1.3	Seguimiento efectuado; informes; recopilación y valoración de documentos.
1.4	Materiales aportados a los centros: fechas, adecuación a las necesidades, verificación del estado de los mismos.
1.5	Control, seguimiento y número de ingresos percibidos por tasas académicas que se tramitan a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.



2.1	Obras de remodelación realizadas: gestión, seguimiento y control.
-----	---



PROGRAMA	4.2.2.3	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
-----------------	----------------	-------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	--------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo, que atribuye a la Comunidad Autónoma de La Rioja la competencia de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, en virtud del Real Decreto 95/1996, de 26 de enero (BOE de 22 de febrero), la Comunidad Autónoma de La Rioja asumió las funciones y servicios en materia de enseñanza universitaria.</p> <p>Por tanto, es preciso financiar los gastos derivados del ejercicio de las mencionadas competencias, con cargo al presente programa, permitiendo con ello, a su vez la financiación de la Universidad de La Rioja y de otras actividades relacionadas con la enseñanza superior en la Comunidad Autónoma.</p>

B. Objetivos	
1.	Financiar a la Universidad de La Rioja.
2.	Aportar fondos para el funcionamiento de otros centros universitarios.
3.	Dotar becas para estudios universitarios.
4.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades	
1.1	Dotar la subvención nominativa a la Universidad de La Rioja.
1.2	Financiar los gastos derivados de la impartición de determinadas titulaciones.
1.3	Financiar los gastos del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.
1.4	Suscribir convenio con la Universidad de La Rioja para el desarrollo de actividades universitarias.
1.5	Financiar infraestructuras y equipamiento de la Universidad de La Rioja.
2.1	Colaborar en los gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de La Rioja.
2.2	Subvencionar a las Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y de Trabajo Social.
3.1	Dotar las becas para estudios universitarios.



D. Indicadores	
1.1	Subvención concedida y actividades realizadas.
1.2	Desarrollo de las nuevas titulaciones y acogida por parte del alumnado.
1.3	Actividades desarrolladas por el Consejo Social.
1.4	Actividades desarrolladas en función del convenio para el desarrollo de actividades universitarias.
1.5	Infraestructuras y equipamiento realizados.
2.1	Actividades desarrolladas por la UNED.
2.2	Estudios ofertados y demanda.
3.1	Becas concedidas. Alcance y cuantía. Estudios realizados y localización.



PROGRAMA	4.5.1.1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUC. CULT. Y TURISMO
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

	Este programa conlleva la tramitación de los expedientes de gestión presupuestaria, de régimen interior, de recursos humanos (excepto el personal docente que depende de la Dirección General de Educación), de contratación y de normativa y asistencia técnica; así como la coordinación administrativa de los diferentes Servicios de la Consejería y Centros a ellos adscritos.
--	---

B. Objetivos

1.	Mejora en la calidad de la gestión administrativa, proporcionando el soporte técnico necesario, y potenciando la coordinación de los diferentes Servicios.
2.	Conservación y mejora del patrimonio adscrito a la Consejería.
3.	Informatización de los diferentes servicios de la Consejería.

C. Actividades

1.1	Asistencia y apoyo técnico a los Servicios de la Consejería.
1.1.1	Elaboración de estudios, informes y comunicaciones sobre procedimientos que mejoren la gestión administrativa.
1.1.2	Apoyo puntual a los Servicios y Centros durante la gestión y tramitación de los expedientes de gasto.
1.2	Gestión administrativa.
1.2.1	En materia de contratación.
1.2.2	En materia de personal.
1.2.3	En materia de subvenciones.
1.2.4	En materia de gestión económica en general: - Modificaciones presupuestarias. - Control y seguimiento del presupuesto: confección de estadillos. - Contratos menores.
1.3	Apoyo Jurídico.
1.3.1	Elaboración de normas.
1.3.2	Tramitación Convenios y Órdenes.
1.3.3	Elevación a la Secretaría del Gobierno de expedientes que hayan de ser tratados por el mismo en los Consejos semanales.



1.4	Área de Obras y Construcciones.
1.4.1	Redacción de proyecto y memorias valoradas.
1.4.2	Supervisión de proyectos.
1.4.3	Dirección de obras.
1.4.4	Control y seguimiento de las obras propias.
1.4.5	Supervisión de certificaciones de obras propias y subvencionadas.
1.4.6	Recepciones de obras propias y comprobación de la inversión realizada en obras subvencionadas.
2.1	Conservación del patrimonio de bienes inmuebles adscritos a la Consejería.
2.1.1	Actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles adscritos a la Consejería, en coordinación y bajo las directrices dictadas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
2.1.2	Planificación, contratación y seguimiento de actuaciones tendentes a la mejora de los bienes de titularidad propia.
2.1.3	Gestión y tramitación administrativa de los bienes inmuebles en régimen de alquiler.
2.2	Contratación expedientes de adquisición de bienes muebles.
2.2.1	Planificación de necesidades.
2.2.2	Adquisición del mobiliario mediante la tramitación del expediente de contratación correspondiente.
3.1	Informatización de los Servicios y Centros adscritos a la Consejería.
3.1.1	Planificación de necesidades.
3.1.2	Solicitud de necesidades de la Consejería a la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

D. Indicadores

1.1.1	Información periódica.	Informes, comunicaciones, estadillos.
1.1.2	Reuniones de coordinación.	Reuniones.
1.2.1	Expedientes de contratación: <ul style="list-style-type: none"> - Expedientes nuevos. - Expedientes años anteriores. - Seguimiento de expedientes. - Contratos menores. - Abonos Certificaciones. - Recepciones de obras. - Devoluciones de fianzas. - Archivo de expedientes. 	Expedientes. Expedientes. Estadillo. Expedientes. Resoluciones. Solicitudes y actas. Resolución. Se traslada el expediente desde el Archivo de la



	- Remisión al Archivo General.	Sección al Archivo de la Consejería. Se trasladan los expedientes al Archivo General. Marzo 2015.
1.2.2	Incidencias del personal adscrito a la Consejería: - Expedientes personales. - Partes de incidencias. Registro de documentación: - Entradas. - Salidas. - Resoluciones.	Asientos registro. Asientos registro. Asientos registro.
1.2.3	Estudio de procedimientos: - Revisión de expedientes. - Documentación contable.	
1.2.4	Elaboración anteproyecto ingresos/gastos. Tramitación expedientes de gasto. Tramitación expedientes de ingresos. Seguimiento presupuestario. Modificaciones presupuestarias. Anticipos Caja Fija. Facturas específicas de SGT. Asesoramiento técnico económico.	Anteproyecto. Documentos contables. Certificado. Estadillos. Expedientes. Abonos. Informes y abonos. Variado.
1.3.1	Elaboración de disposiciones. Informes técnico-jurídicos. Asistencia a órganos colegiados.	Decretos. Informes. Informes/Reuniones.
1.3.2.	Tramitación Convenios. Tramitación Órdenes. Apoyo jurídico a los Servicios y Centros.	Convenios. Órdenes. Variado.
1.3.3	Preparación temas Consejo de Gobierno.	Expedientes.
1.4.1	Redacción Proyectos. Redacción Memorias Valoradas. Direcciones de Obras. Informes Supervisión Proyectos. Informes Supervisión Certificaciones. Control de Obras. Recepciones de Obras. Comprobación Inversiones.	Proyectos. Memorias. Visitas. Informes. Informes. Visitas/Informes. Actas. Actas.
2.1.1	Mantenimiento fichero/registro de bienes inmuebles de titularidad propia.	Revisión puntual.
2.1.2	Previsión de necesidades. Conservación y mantenimiento de edificios propios. Control.	Informes. Expedientes. Informes.
2.1.3	Relación con propietarios de inmuebles alquilados. Abonos de alquiler. Mantenimiento fichero/registro de bienes inmuebles alquilados.	Variado. Expedientes. Revisión puntual.
2.2.1	Planificación de necesidades.	Informes.
2.2.2	Adquisición bienes muebles.	Expediente de contratación. Contrato menor/concurso.
3.1.1	Planificación.	Estudios/Informes.
3.1.2	Comunicación de necesidades informáticas de la Consejería a la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Informes justificativos.



PROGRAMA	4.5.2.1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
-----------------	----------------	--------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
----------------------------------	------------------------------

A. Descripción y Fines	
	La actividad del AHPLR se dirige a la gestión de la recogida, organización, conservación, y difusión de los documentos y archivos que custodia, así como al incremento del Patrimonio Documental Riojano. Como servicio atiende tanto a las demandas de la Administración Pública generadora de los archivos como a las de los ciudadanos, tanto en su faceta de administrados como de investigadores.

B. Objetivos	
1.	Gestión de los documentos y archivos generados por las Notarías, Registros de la Propiedad, Administración de Justicia y Administración Delegada del Estado en la provincia en sus fases intermedias e históricas. Así mismo, la conservación de todos aquellos documentos o archivos que la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja o cualquier persona física o jurídica tengan a bien determinar, bien como donación, depósito o compra.
2.	Recogida, instalación y custodia de los documentos y archivos mencionados.
3.	Proceso técnico de descripción de los documentos y archivos mencionados.
4.	Servicio de documentos a la Administración como un eslabón más de la cadena de gestión administrativa, al ciudadano como garantía de sus derechos y al investigador como fuente de historia.
5.	Servicio de orientación y asesoramiento a ciudadanos e investigadores.
6.	Servicio de difusión de los documentos y de la información que contienen para el avance en el conocimiento del pasado.
7.	Formación de nuevos profesionales en técnicas archivísticas.

C. Actividades	
1.1	Gestión de los ingresos de documentos y archivos: transferencias, depósitos, donaciones y compras.
2.1	Primer tratamiento de archivos: transporte, limpieza, primera instalación.
2.2	Medidas preventivas de conservación: desinsectación, desinfección, control de temperatura y humedad.
2.3	Instalación no nociva, restauración y reproducción (copias de seguridad).
3.1	Tratamiento técnico: relaciones de entrega, instrumentos de control, clasificación y ordenación.
3.2	Tratamiento técnico: Identificación de fondos, series y tipos documentales.



3.3	Tratamiento técnico: Valoración y selección de series: elaboración de calendarios de conservación.
3.4	Tratamiento técnico: elaboración de instrumentos de descripción: guías, inventarios, índices, bases de datos informáticas.
4.1	Atención de consultas de Administración, ciudadanos e investigadores tanto in situ como por cualquier otro medio existente: correo, telefónica, fax, e-mail...
4.2	Préstamo de documentos originales a la Administración.
4.3	Préstamo de documentos originales en sala a investigadores.
4.4	Préstamo de documentos para exposiciones.
4.5	Servicio de reprografía: fotocopias, digitalizaciones.
4.6	Certificaciones y compulsas.
5.1	Búsquedas documentales de los ciudadanos.
5.2	Búsquedas documentales de los investigadores.
6.1	Visitas guiadas para grupos (escolares, universitarios, asociaciones culturales...)
6.2	Clases prácticas con documentos del AHPLR.
6.3	Colaboración con la organización de actos culturales: exposiciones, mesas redondas, jornadas de estudio... a través de los cuales los fondos del AHPLR se pueden difundir.
6.4	Cumplimiento de la Carta de compromiso del AHPLR (2009).
7.1	Becas de formación en Archivística.

D. Indicadores

1.	Recogida y tratamiento técnico según normativa vigente de todos los documentos de archivo generados por la Administración Delegada del Estado en la provincia, por las Notarías, los Registros y los Juzgados en sus fase intermedia e histórica.
2.	Instalación y conservación de los fondos documentales.
3.	Elaboración de instrumentos de control y descripción.
4.	Servicio de referencias: orientación y búsquedas.
5.	Servicios de consultas: Administración, ciudadanos e investigadores.
6.	Servicio de préstamos: Administración, investigadores en sala.
7.	Servicios de préstamos: exposiciones.
8.	Visitas guiadas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

9	Prácticas de estudiantes de Archivística y a través de las becas convocadas.
---	--



PROGRAMA	4.5.2.1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
-----------------	----------------	--------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	BIBLIOTECA DE LA RIOJA
----------------------------------	------------------------

A. Descripción y Fines	
	La gestión de la Biblioteca de La Rioja implica el mantenimiento e incremento del fondo bibliográfico, así como la prestación de servicios de lectura, estudio, información bibliográfica, y la conservación del edificio, equipos y mobiliario. Como Biblioteca Regional vela por la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial. Como servicio administrativo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja propicia la coordinación de las bibliotecas que la forman.

B. Objetivos	
1.	Satisfacer las necesidades informativas y recreativas de todos los ciudadanos mediante la organización de una colección bibliográfica actualizada y equilibrada, y la prestación de servicios bibliotecarios de calidad de información, lectura y préstamo.
2.	Reunir, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico riojano y su producción editorial, velando por su conservación, promoviendo su difusión y contribuyendo a ello mediante la creación y mantenimiento de la Biblioteca Virtual riojana.
3.	Garantizar por igual en toda la Comunidad Autónoma la prestación de servicios de información y lectura pública mediante la coordinación del Sistema de Bibliotecas de La Rioja.
4.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades	
1.1	Selección, adquisición y proceso técnico de libros.
1.2	Selección, adquisición y proceso técnico de películas en DVD.
1.3	Selección, adquisición y proceso técnico de publicaciones periódicas.
1.4	Selección, adquisición y proceso técnico de música en formato CD y DVD.
1.5	Selección, adquisición y proceso técnico de documentos electrónicos.
1.6	Conservación de materiales bibliográficos.
1.7	Gestión de los servicios de lectura y consulta.
1.8	Gestión del préstamo domiciliario.



1.9	Gestión del préstamo interbibliotecario.
1.10	Proceso de materiales: registro, catalogación, clasificación y preparación.
1.11	Gestión del servicio de información bibliográfica.
1.12	Mantenimiento del edificio, instalaciones, equipos y mobiliario.
1.13	Adquisición de mobiliario y enseres.
1.14	Adquisición de equipos para procesos de información.
2.1	Recepción y descripción de materiales bibliográficos riojanos ingresados por el Depósito Legal.
2.2	Elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
2.3	Elaboración y difusión del Catálogo Colectivo de bibliotecas riojanas.
2.4	Gestión de los registros de Propiedad Intelectual y Depósito Legal.
2.5	Digitalización de fondos bibliográficos riojanos.
3.1	Gestión de los convenios de colaboración bibliotecaria entre los ayuntamientos y la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.
3.2	Estudio de la situación bibliotecaria en La Rioja.
3.3	Elaboración de bibliografías básicas y de novedades de libros y otros materiales.
3.4	Elaboración y adquisición de lotes fundacionales de fondos bibliográficos para bibliotecas de nueva creación.
3.5	Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de equipamiento bibliotecario (estanterías, mesas, equipos audiovisuales, etc.).
3.6	Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de materiales bibliográficos (libros, vídeos, etc.).
3.7	Adquisición de equipos informáticos y de productos software de gestión bibliotecaria con destino a las bibliotecas municipales que se integren en SIBILA (Sistema Informatizado de Bibliotecas de La Rioja).
3.8	Actualización e integración de las bases de datos de las bibliotecas municipales conectadas a la Biblioteca Central, en el catálogo colectivo de la Red Automatizada.

D. Indicadores

1.1.1	Total de la colección de libros infantiles.
1.1.2	Total de la colección de libros para adultos.
1.1.3	Total de la colección de libros de referencia.
1.2.1	Total de la colección de películas en formato DVD.



1.3.1	Total de la colección de publicaciones periódicas.
1.4.1	Total de la colección de música en formato CD y DVD.
1.5.1	Total de la colección de documentos electrónicos.
1.6.1	Total de encuadernación de libros y revistas.
1.7.1	Índices de satisfacción de los usuarios.
1.7.2	Número de consultas por correo.
1.7.3	Número de consultas por teléfono.
1.7.4	Número de consultas en la Biblioteca.
1.8.1	Número de préstamos de libros para adultos.
1.8.2	Número de préstamos de películas en formato DVD.
1.8.3	Número de préstamos de música en formato CD y DVD.
1.9.1	Número de préstamos Interbibliotecarios.
1.10.1	Número de monografías catalogadas.
1.10.2	Número de publicaciones periódicas catalogadas.
1.10.3	Número de materiales audiovisuales y electrónicos catalogados.
1.10.4	Número de materiales especiales catalogados.
1.11.1	Número de informaciones bibliográficas.
1.11.2	Número de preguntas liberadas por la Biblioteca en el programa "Pregunte: Las bibliotecas responden".
1.12.1	Número de actuaciones realizadas para el mantenimiento edificio.
1.12.2	Número de actuaciones realizadas para la reparación de mobiliario.
1.12.3	Número de actuaciones realizadas para el mantenimiento de ascensores.
1.12.4	Número de acudos por alarmas.
1.13.1	Número de adquisiciones de mobiliario y enseres.
1.14.1	Mantenimiento de ordenadores.
1.14.2	Mantenimiento de redes informáticas.



1.14.3	Mantenimiento de aplicaciones informáticas.
1.14.4	Mantenimiento equipos audiovisuales.
2.1.1	Número de monografías catalogadas procedentes de Depósito Legal.
2.1.2	Número de audiovisuales catalogados procedentes de Depósito Legal.
2.1.3	Número de publicaciones periódicas catalogadas procedentes de Depósito Legal.
2.1.4	Número de material gráfico catalogado procedentes de Depósito Legal.
2.1.5	Número de folletos catalogados procedentes de Depósito Legal.
2.1.6	Número de materiales menores catalogados procedentes de Depósito Legal.
2.2.1	Número de catalogaciones de libros anteriores a 1900 integrados en el catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
2.3.1	Número de registros bibliográficos procesados, introducidos por la red de bibliotecas municipales.
2.4.1	Número de expedientes tramitados de Propiedad Intelectual.
2.4.2	Número de asignaciones Depósito Legal.
2.5.1	Número de fondos digitalizados.
3.1.1	Número de convenios con Ayuntamientos.
3.1.2	Número de Reglamentos de Bibliotecas Municipales.
3.1.3	Número de asientos en el Registro de Bibliotecas Públicas.
3.2.1	Número de encuestas, informes... sobre la situación bibliotecaria en La Rioja.
3.3.1	Número de bibliografías básicas.
3.3.2	Número de bibliografías de novedades bibliográficas.
3.4.1	Número de lotes fundacionales.
3.5.1	Número de subvenciones para la adquisición de equipamiento bibliotecario.
3.6.1	Número de subvenciones para la adquisición de material bibliográfico.
3.7.1	Número de subvenciones para la adquisición de aplicaciones informáticas.
3.8.1	Número de bibliotecas integradas en el Proyecto SIBILA.



PROGRAMA	4.5.2.1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
-----------------	----------------	--------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	MUSEO DE LA RIOJA
----------------------------------	-------------------

A. Descripción y Fines

	Conservación de la cultura material generada en La Rioja desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, para fines científicos, educativos y de pura contemplación.
--	---

B. Objetivos

1.	La conservación de los fondos custodiados adoptando cuantas medidas preventivas sean necesarias para asegurar el estado original de los objetos o acometer tratamientos de restauración cuando así lo exigen.
2.	El registro, inventario y catalogación de los objetos que ingresan en el Museo.
3.	La investigación de las colecciones y de las áreas históricas, culturales y científicas que se refieren o relacionan con ellos.
4.	La exposición ordenada, documentada y estética de los bienes que constituyen la colección.
5.	La organización regular de exposiciones monográficas, especialmente relacionadas con la colección o su ámbito cultural, y en desarrollo de su Plan Museológico.
6.	La publicación de catálogos y monografías sobre la colección y las áreas que se refieren o relacionan con ella.
7.	La organización de programas o actividades encaminados a la difusión de la colección y de las áreas temáticas que se refieren o relacionan con ella, con especial dedicación a los escolares y grupos organizados.
8.	La formación de nuevos profesionales en las técnicas museológicas.
9.	La atención a los investigadores.
10.	El incremento de la colección en desarrollo de su Plan Museológico.

C. Actividades

1.1	Medidas preventivas de conservación.
1.1.1	Control de temperatura y humedad.
1.1.2	Sistema de seguridad.
1.1.3	Protección de los objetos.
1.2	Tratamientos de restauración.



2.1	Registro, inventario, catalogación y fotografía de las piezas del Museo.
2.2	Estudio e investigación para la catalogación correcta de las piezas, la confección de catálogos y la exposición al público.
2.3	Adquisición de bibliografía especializada y mantenimiento de la biblioteca con sus ficheros de autores y de materias para servicio interno del Museo y consulta del público.
2.4	Formación de especialistas.
3.1	Edición de nuevos catálogos.
3.2	Preparación de audiovisuales y programas interactivos para las Secciones de Cultura Tradicional en Briones y Arte Contemporáneo en Haro.
3.3	Atención a escolares y grupos organizados (DEAC).
3.4	Atención a los investigadores.
3.5	Mantenimiento de la página web del Museo de La Rioja y su red.
4.1	Dotación de medios a todos los servicios, incluidos las Secciones de Arte Contemporáneo "Museo del Torreón" en Haro, "La Casa Encantada" en Briones y "Museo de la Romanización" en Calahorra.
5.1	Organización de Exposiciones Temporales en el Museo de La Rioja y sus Secciones.
6.1	Redacción y documentación gráfica para los catálogos generales y monográficos.

D. Indicadores

1.1	Medidas preventivas (bolsas, cajas, mobiliario específico).
1.2	Tratamiento básico (limpieza, reconstrucción disolventes, adhesivos).
1.3	Seguridad.
1.4	Restauraciones (tratamiento por especialistas).
1.5	Instalación de las colecciones en exposición permanente o en almacenes.
2.1	Inventario, catalogación y documentación fotográfica.
2.2	Estudio, investigación y catalogación.
2.3	Bibliografía especializada.
3.1	Atención del DEAC con materiales para el desarrollo de los talleres de experimentación arqueológica.
3.2	Mantenimiento de la página web.
4.1	Mantenimiento de los edificios.



4.2	Mantenimiento de las instalaciones.
4.3	Seguridad para la Sección de Arte Contemporáneo en Haro, incluido el mantenimiento del sistema, la recepción de alarmas y la vigilancia jurada.
4.4	Atención y seguridad de la Sección de "La Casa Encantada" de Briones, incluida la atención al público y visitas guiadas, el mantenimiento y limpieza de las instalaciones, y el sistema de seguridad con recepción de alarmas, servicio de acudos y vigilancia jurada.
5.1	Selección y revisión de piezas para las exposiciones temporales, incluyendo documentación catalográfica y estado de conservación.
5.2	Edición de los catálogos de las exposiciones temporales.
5.3	Transporte y movimiento de piezas, incluyendo en su caso vehículos especializados y seguros.
5.4	Montaje de las exposiciones, incluyendo mobiliario expositivo, rotulación y documentación de piezas, y manipulación e instalación de las mismas.
6.1	Diseño, maquetación e impresión de catálogos generales y monográficos.



PROGRAMA	4.5.3.1	PROMOCIÓN CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

	El presente programa tiene por objeto promocionar, facilitar el acceso, potenciar y fomentar tanto la cultura en general, como la específicamente riojana, con el fin de conseguir el desarrollo cultural de La Rioja.
--	--

B. Objetivos

1.	Promoción de la cultura en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2.	Fomentar la participación e integración de los ciudadanos riojanos en la vida Cultural Regional.
3.	Facilitar el conocimiento de los valores artísticos riojanos a través de publicaciones.
4.	Potenciar la infraestructura cultural en La Rioja.
5.	Promoción de Talleres de Música Tradicional.
6.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades

1.1	Actividades culturales promovidas por la Dirección General de Cultura.
1.2	Colaboración con Ayuntamientos para la realización de actividades y programas culturales.
1.3	Colaboración con asociaciones para la realización de actividades y programas culturales.
1.4	Colaboración con particulares para la realización de actividades y programas culturales.
2.1	Realización de actividades específicamente regionales relativas a las diferentes manifestaciones culturales.
2.2	Promoción de grupos y artistas riojanos.
2.3	Proyección de actividades "Riojanas" fuera del ámbito regional para difundir nuestra cultura fuera de las fronteras tanto regionales como nacionales; se prevén una serie de acciones, como asistencia a ferias, exposiciones, actuaciones, etc., en diferentes ámbitos geográficos.
3.1	Edición de publicaciones.



3.2	Adquisición de publicaciones.
3.3	Adquisición de obras de artistas riojanos.
4.1	Adecuación de locales para uso cultural.
4.2	Equipamiento de locales culturales.
5.1	Funcionamiento y cursos de Talleres de Música Tradicional.

D. Indicadores	
1.1.1	Actividades Consejería (Conciertos).
1.1.2	Cursos y Seminarios.
1.1.3	Representaciones de teatro y proyecciones cinematográficas.
1.1.4	Festival Actual.
1.1.5	Red de Teatros.
1.1.6	Oferta cultural.
1.1.7	Promoción actividades literarias.
1.1.8	Promoción actividades artísticas.
1.2.1	Promoción actividades culturales municipales.
1.2.2	Cultural Rioja.
1.2.3	Subvenciones a Ayuntamientos para adecuación de locales.
1.2.4	Subvenciones a Ayuntamientos para organizar actividades culturales.
1.3.1	Promoción de actividades de asociaciones culturales.
1.3.2	Subvenciones a asociaciones culturales para adecuación de locales.
1.3.3	Subvenciones a asociaciones culturales para organizar actividades culturales.
1.4.1	Formación de artistas (becas).
1.4.2	Actividades formativas de promoción.
1.5.1	Promoción y desarrollo del conocimiento cinematográfico (ciclos).
2.1.1	Promoción del folclore riojano en actividades internas.



2.1.2	Promoción del folclore riojano en ámbitos externos de la Comunidad.
3.1.1	Edición de publicaciones.
3.1.2	Edición de publicaciones riojanas.
3.2.1	Adquisición de publicaciones de interés para La Rioja.
3.3.1	Apoyo a la creación mediante la adquisición de obras de artistas riojanos.
4.1.1	Mobiliario para centros culturales.
4.2.1	Adecuación de locales culturales propiedad de Ayuntamientos.
4.2.2	Adecuación de locales culturales de entidades culturales.
5.1.1	Cursos específicos de Talleres de Música tradicional.



PROGRAMA	4.5.7.1.1	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
-----------------	------------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

	La conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, así como su protección y fomento, para facilitar el que un número mayor de ciudadanos puedan contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a generaciones futuras determina la necesidad de actuaciones por parte de esta Administración Pública, que se enmarcan dentro del Programa 4.5.7.1.1: Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, que gestiona la Dirección General de Cultura. Este Programa, en consecuencia con el contenido del mandato constitucional del artículo 46, así como de las disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en las peculiares que delimitan el ámbito competencial de esta Comunidad Autónoma en la materia (señaladamente, la Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja), atiende a los objetivos que se expresan.
--	--

B. Objetivos

1.	Restauración, conservación, protección y estudio de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
2.	Tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico.

C. Actividades

1.1	Planificación, gestión y control para hacer efectivas las competencias que en materia de protección del Patrimonio Histórico-Artístico tiene la Dirección General de Cultura.
1.2	Contratación, gestión, tramitación y seguimiento de las obras contenidas en los Convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la restauración del Patrimonio Histórico-Artístico, a través del 1% cultural.
1.3	Elaboración, gestión y control, a través de la Comisión Mixta para la restauración del Patrimonio Cultural, de las obras incluidas en el convenio bianual "Iglesia – CC.AA., para la restauración de Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad Eclesiástica".
1.4	Asistencia, seguimiento y control de las excavaciones arqueológicas mediante Convenios con Ayuntamientos.
1.5	Subvenciones destinadas a la Administración Local para la restauración de ermitas, iglesias, retablos y demás elementos singulares, según lo dispuesto en la Orden 6/2006, de 17 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
1.6	Convenio con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para la restauración de bienes con valor histórico-artístico.
1.7	Contratación en materia arqueológica.
1.8	Contratación, gestión y seguimiento de obras y servicios en bienes de necesaria restauración de valor histórico-artístico.



1.9	Informes sectoriales de planeamiento urbanístico (Avances, Estudios de Impacto Ambiental y Planes).
1.10	Informes arqueológicos sobre Estudios de Impacto Ambiental.
2.1	Informe y certificación de acuerdos recaídos en todos los proyectos de obras que inciden sobre los bienes con valor histórico-artístico, a través del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.
3.1	Autorizaciones para actuar en bienes de protección histórico-artístico.
3.2	Gestión de adquisiciones para la tramitación de expedientes de conservación del Patrimonio Histórico-Artístico.
4.1	Participación en el Consejo de Patrimonio Histórico-Español.

D. Indicadores

1.1.1	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Inmuebles.
1.1.2	Iniciación, seguimiento y control de excavaciones arqueológicas.
1.1.3	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Muebles.
1.2	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración.
1.3.1	Reuniones de la Comisión Mixta.
1.3.2	Elaboración Convenio con la Diócesis de Logroño-Calahorra-La Calzada.
1.3.3	Seguimiento, inspección y gestión de las obras incluidas en Convenio.
1.4	Gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación.
1.5	Gestión, seguimiento y control de los expedientes de subvención.
1.6.1	Elaboración Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro.
1.7.1	Gestión, seguimiento y control del Plan anual de excavaciones.
1.7.2	Seguimiento, control y gestión de las excavaciones de urgencia.
1.8.1	Gestión, seguimiento y control de obras y servicios.
1.9.1	Informes.
1.9.2	Visitas.
1.10.1	Informes.
1.10.2	Visitas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

2.1.1	Reuniones.
2.1.2	Informes.
2.1.3	Visitas.
3.1.1	Reuniones del Consejo del Patrimonio Histórico-Artístico.
3.1.2	Expedición de autorizaciones en materia arqueológica.
3.1.3	Informes.
3.1.4	Visitas de Inspección.
3.1.5	Certificaciones y notificaciones.
3.2	Gestión y tramitación de expedientes de gasto.
4.1.1	Reuniones.
4.1.2	Informes.



PROGRAMA	4.5.7.1.2	PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
-----------------	------------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	Respondiendo a lo dispuesto en el art. 46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y a lo que dispone la Ley de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

B. Objetivos	
1.	Promoción del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.
2.	Inventario y Catalogación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural Riojano.
3.	Proyección y Difusión del Patrimonio Cultural de La Rioja.

C. Actividades	
1.1	Planificación, Dirección y Promoción de las Candidaturas presentadas a la UNESCO, a la lista de Patrimonio de la Humanidad: <ul style="list-style-type: none">- Icnitas de dinosaurio de la Península Ibérica.- Camino del Norte (Camino de Santiago).- El paisaje cultural del vino y el viñedo de La Rioja y La Rioja alavesa.
1.2	Participación en el Consejo Jacobeo para la Promoción del Camino de Santiago Riojano.
1.3	Participación en el Consejo de Patrimonio Histórico Español, para la coordinación de las actuaciones de Patrimonio Cultural.
1.4	Coordinación de las actuaciones en materia de Mecenazgo y del 1% Cultural.
2.1	Elaboración, gestión, seguimiento y control de los Convenios para la Catalogación de Castillos, Torres Fuertes, Puentes, etc...
2.2	Coordinación, seguimiento y control del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Iglesia para la elaboración del Inventario de Bienes Muebles de propiedad eclesiástica.
2.3	Elaboración, gestión y control de los expedientes de contratación para la elaboración del: <ul style="list-style-type: none">- Inventario de Bienes Inmuebles.- Inventario de Yacimientos Arqueológicos.- Inventario de Yacimientos Paleontológicos.- Censos y Atlas Etnográfico.
3.1	Edición de Publicaciones de las restauraciones efectuadas en el Patrimonio Cultural Riojano, a través de libros, folletos, trípticos, etc.



3.2	Programación, coordinación y control de Jornadas y Congresos de Patrimonio Cultural con Comunidades Autónomas, Organismos Públicos Internacionales, Ministerio de Cultura, Entidades y Fundaciones.
3.3	Asistencia y participación en reuniones y Conferencias de Patrimonio Cultural con Comunidades Autónomas.
3.4	Elaboración, seguimiento y control del Convenio para la celebración de Jornadas del COAR sobre el Patrimonio Histórico Artístico.
3.5	Creación de un Fondo Documental Gráfico e Informatizado del Patrimonio Cultural de La Rioja.

D. Indicadores	
1.1.1	Elaboración y coordinación de los expedientes de las Candidaturas.
1.1.2	Reuniones y programación con las Comunidades Autónomas integrantes de las Candidaturas.
1.1.3	Coordinación entre las Comunidades Autónomas, Ministerio de Cultura y otras Entidades Públicas.
1.1.4	Iniciación, seguimiento y control de los expedientes de contratación.
1.2.1	Reuniones.
1.2.2	Informes y Propuestas.
1.3.1	Iniciación, seguimiento y control de los expedientes de señalética, edición de C.D con Entidades Públicas, Asociaciones e Instituciones.
1.3.2	Memorias.
1.4.1	Reuniones.
1.4.2	Informes y Propuestas.
1.4.3	Participación en Comisiones Ejecutivas.
1.5.1	Reuniones.
1.5.2	Informes y Propuestas.
1.5.3	Memorias.
2.1.1	Visitas de Inspección.
2.1.2	Iniciación, seguimiento y control de expedientes para la realización de Estudios de Investigación.
2.2.1	Elaboración de Convenios.
2.2.2	Inspección de los trabajos.
2.3.1	Reuniones.



2.3.2	Informes y Certificaciones.
2.3.3	Recepción y Control del Inventario.
2.4.1	Iniciación, seguimiento y control del expediente de Inventario de Bienes Inmuebles.
2.4.2	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Arqueológicos.
2.4.3	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Paleontológicos.
2.4.4	Iniciación, seguimiento y control de Censos y Atlas Etnográfico.
3.1.1	Edición del libro de "Restauraciones del Patrimonio Riojano".
3.1.2	Edición de la revista de Arqueología.
3.1.3	Edición de folletos, trípticos y láminas del Patrimonio Riojano.
3.2.1	Reuniones.
3.2.2	Iniciación, seguimiento y control de expedientes para la celebración de Jornadas y Congresos.
3.2.3	Programación y Coordinación.
3.2.4	Edición de Memorias.
3.3.1	Reuniones.
3.3.2	Informes y Memorias.
3.4.1	Reuniones.
3.4.2	Iniciación, seguimiento y control del Convenio.
3.5.1	Planimetría.
3.5.2	Fotogrametría.
3.5.3	Fotografías.
3.5.4	Informes y Estudios Históricos.
3.5.5	Documentación, CD y DVD.



PROGRAMA	5.4.4.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	--------------------------------

A. Descripción y Fines

	<p>La Constitución Española en su artículo 44.2, establece que los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación, y en el artículo 149.1.15, contempla el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica, mientras que, por su parte, los artículos 8.12 y 9.6 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el marco de lo establecido en la legislación básica del Estado, el fomento de la investigación en materias de su interés. Por otra parte, el II Plan Riojano de I+D+i contempla una serie de actuaciones específicamente dirigidas a este fin, que han sido actualizadas con la promulgación de la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.</p> <p>El objeto de este programa es la coordinación y apoyo de las diversas iniciativas de investigación y desarrollo, núcleo de lo cual es el programa RACIMA, que es una Plataforma de Gestión Integral Educativa en red. Uno de los principales vehículos para conseguir este objetivo es el Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en materia educativa (CEFIAME), que es el que desarrolla dentro de la Consejería todas las actividades relacionadas con la I+D+i.</p>
--	---

B. Objetivos

1	Financiar el "Plan Riojano de I+D+i".
2	Financiar publicaciones y estudios técnicos.
3	Colaborar con la Universidad de La Rioja con objeto de proporcionarle fondos para investigación y equipamientos.
	Desarrollar RACIMA: la Plataforma Integral Educativa de todos los centros docentes públicos de La Rioja, para la gestión avanzada en red entre dependencias centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y cada uno de los centros educativos.

C. Actividades

1.1	Fomentar el bilingüismo en todos los centros educativos.
1.2	Dotar las becas para la formación de personal investigador.
1.3	Proporcionar otras ayudas a la investigación en el seno del "Plan Riojano de I+D+i".
1.4	Financiar la formación externa de investigadores Financiar los gastos derivados del funcionamiento de los órganos colegiados creados por la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
2.1	Difundir las acciones del "Plan Riojano de I+D+i".



2.2	Elaborar y actualizar la base de datos correspondiente al registro de I+D+i.
3.1	Suscribir Convenio con la Universidad de La Rioja para investigación y equipamiento.
3.2	Suscribir Convenio con la ADER y la UR para incorporación de personal investigador en las empresas.
3.3	Mantener un buen estado de funcionamiento, y una rápida reparación, de todos los equipos informáticos en uso de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, a través de la DGTIC; se incluye la gestión de los programas instalados: GECE2000.
3.4	Crear e implantar los programas de gestión de personal docente no universitario, así como el mantenimiento de los que ya están en funcionamiento, que se tramitan desde la Subdirección General de Personal y Centros Docentes.
3.5	Coordinar con la DGTIC la implantación y gestión de la Plataforma Integral de Gestión de Centros Docentes Públicos RACIMA.
3.6	Apoyar y financiar las actividades de los colegios e institutos adscritos al proyecto ENTER. Promover canales de comunicación y de empleo de nuevas tecnologías. Formar al profesorado. Apoyar a los centros participantes en programas de educación.
3.7	Formación del profesorado en nuevas tecnologías.
3.8	Incorporación al currículo de las T.I.C.

D. Indicadores

1.1	Adecuación de los gastos a las necesidades.
1.2	Becas concedidas; cuantía; repercusión.
1.3	Proyectos puestos en marcha a partir del Plan Riojano de I+D+i. Áreas de investigación abordadas.
1.4	Número de investigadores formados y calidad de la formación lograda.
2.1	Grado de difusión; repercusión de la publicación.
2.2	Base de datos elaborada. Registro de investigadores e investigaciones.
3.1	Dotación efectivamente realizada; equipamiento conseguido y relación con los proyectos de investigación.
3.2	Concurso de méritos y traslados personal docente: solicitudes, plazo de ejecución.
3.3	Procesos selectivos personal docente: solicitudes, proceso de admisión y publicación.
3.4	Gestión RACIMA; repercusión; nivel de satisfacción centros docentes.



PROGRAMA	5.4.4.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

	El presente programa tiene por objeto promocionar la investigación, desarrollo e inversión en el ámbito cultural, y en concreto, en las áreas de Lengua Castellana, Paleontología y Edad Media, con el fin de conseguir la más alta difusión posible de dichos conocimientos entre los ciudadanos.
--	--

B. Objetivos

1	Promoción de la cultura en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2	Fomentar la participación e integración de los ciudadanos riojanos en la vida Cultural Regional.
3	Facilitar el conocimiento de los valores artísticos riojanos a través de publicaciones.
4	Potenciar la infraestructura cultural en La Rioja.
5	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades

1.1	Actividades culturales promovidas por la Dirección General de Cultura.
1.2	Colaboración con Ayuntamientos para la realización de actividades y programas culturales.
1.3	Colaboración con asociaciones culturales para la realización de actividades y programas culturales.
1.4	Colaboración con particulares para la realización de actividades y programas culturales.
2.1	Realización de actividades específicamente regionales relativas a las diferentes manifestaciones culturales.
2.2	Proyección de actividades "Riojanas" fuera del ámbito regional para difundir nuestra cultura fuera de las fronteras tanto regionales como nacionales; se prevén una serie de acciones, como asistencia a ferias, exposiciones, actuaciones, etc., en diferentes ámbitos geográficos.
3.1	Edición de publicaciones.
3.2	Adquisición de publicaciones.



D. Indicadores

1.1.1	Actividades Consejería (organización de eventos).
1.1.2	Cursos y Seminarios.
1.1.3	Oferta cultural.
2.1.1	Promoción actividades literarias.
2.1.2	Promoción actividades artísticas.
2.1.3	Promoción actividades culturales municipales.
2.1.4	Promoción actividades asociaciones culturales.
3.1.1	Actividades formativas.
4.1.1	Edición de publicaciones.
4.1.2	Edición de publicaciones riojanas.
4.1.3	Adquisición de publicaciones de interés para La Rioja.



PROGRAMA	5.4.4.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	Con el objeto de desarrollar proyectos de investigación en los campos de la Arqueología y la gestión y valorización del Patrimonio Arqueológico, proyectos caracterizados por el uso de tecnologías de información geográfica-georeferenciación, arqueología de la arquitectura y técnicas de procesamiento de información y de registro, el Servicio de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico tiene el objetivo de promover el conocimiento, la conservación y la promoción del patrimonio histórico artístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta misión se lleva a cabo a través de la investigación científica gracias a las labores de documentación histórica, excavaciones arqueológicas y estudio y catalogación del material arqueológico. Con ello se contribuye a la investigación, acrecentamiento y difusión de la riqueza y diversidad del patrimonio arqueológico, a través del estudio y análisis de los restos constructivos y materiales y piezas arqueológicas procedentes de las excavaciones en los yacimientos más significativos.

B. Objetivos	
1.	Conocimiento, estudio e investigación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.

C. Actividades	
1.1	Planificación, gestión y control para hacer efectivas las competencias que en materia de conocimiento, investigación y protección del Patrimonio Histórico-Artístico tiene asignada la Dirección General de Cultura.
1.2	Contratación, gestión, tramitación y seguimiento de estudios, informes y proyectos relativos a la protección, conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico-Artístico riojano.
1.3	Asistencia, seguimiento y control de las excavaciones arqueológicas mediante Convenios con Ayuntamientos.
1.4	Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para la restauración de bienes con valor histórico-artístico.

D. Indicadores	
1.1.1	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Inmuebles.
1.1.2	Iniciación, seguimiento y control de excavaciones arqueológicas.
1.1.3	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Muebles.
1.2	Expedientes de contratación de estudios, informes y proyectos.
1.3	Gestión, seguimiento y control de los convenios.
1.4	Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro.



PROGRAMA	5.4.4.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

	Este programa tiene como objetivo el estudio, catalogación y situación del Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja, para conocer su estado de conservación y establecer programas de actuación, priorizando la ejecución de las intervenciones en distintas fases para asegurar su protección.
--	---

B. Objetivos

1.	Promoción Patrimonio Histórico-Artístico en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2.	Inventario y Catalogación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico.
3.	Proyección y Difusión del Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja.

C. Actividades

1.1	Realización de estudios de investigación para obtener información sobre los Bienes que componen el Patrimonio Cultural Riojano, especialmente el arquitectónico, arqueológico y paleontológico.
1.2	Campañas arqueológicas.
2.1	Coordinación, seguimiento y control del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Iglesia para la elaboración del Inventario de Bienes Muebles de propiedad eclesiástica.
2.2	Elaboración, gestión y control de los expedientes de contratación para la elaboración del: - Inventario de Bienes Inmuebles. - Inventario de Yacimientos Arqueológicos. - Inventario de Yacimientos Paleontológicos.
2.3	Elaboración y actualización del Inventario de Vidrieras.
2.4	Elaboración y actualización del Inventario de Estudios Históricos.
3.1	Edición de Publicaciones de las restauraciones efectuadas en el Patrimonio Cultural Riojano, a través de libros, folletos, trípticos, etc.
3.2	Creación de un Fondo Documental Gráfico e Informatizado del Patrimonio Cultural de La Rioja.

D. Indicadores

1.1.1	Catalogación de Vidrieras.
1.1.2	Catalogación de Estudios Históricos.



2.1.1	Visitas de Inspección.
2.1.2	Inspección de los trabajos.
2.2.1	Recepción y Control del Inventario.
2.2.2	Iniciación, seguimiento y control del expediente de Inventario de Bienes Inmuebles.
2.2.3	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Arqueológicos.
2.2.4	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Paleontológicos.



PROGRAMA	7.5.1.1	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO
----------------------------------	-------------------------------------

A. Descripción y Fines	
	Este programa tiene como objetivo principal la regulación del turismo en La Rioja mediante la determinación de los principios y normas a que habrá de ajustarse la actividad de la Administración, de las empresas y de los particulares en materia de ordenación y planificación, promoción y fomento, tal como lo establece la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja.

B. Objetivos	
1.	Modernización y mejora de la calidad de la infraestructura turística.
2.	Puesta en valor y promoción de la oferta turística.
3.	Formación y profesionalización de los recursos humanos del sector turístico.
4.	Fomentar la participación de entidades públicas y privadas en la promoción del Sector.
5.	Control de las Empresas y Actividades Turísticas de los proveedores de servicios turísticos.
6.	Ordenación de las Empresas, establecimientos y actividades turísticas de los proveedores de servicios turísticos.

C. Actividades	
1.1	Análisis de la situación de las infraestructuras turísticas para adecuar la oferta a la demanda, promoviendo la modernización de las mismas y la construcción de nuevas infraestructuras, especialmente en torno al Camino de Santiago, Ecoturismo, Monasterios y Yacimientos Paleontológicos.
1.2	Desarrollo del Turismo Rural y mejora continua de la calidad con creación de nuevos recursos: senderismo, deportivo, aventura, etc.
1.3	Modernización del club Náutico de El Rasillo.
1.4	Mantenimiento y ampliación de la señalización de lugares de interés turístico.
1.5	Desarrollo de nuevos productos que incrementen la oferta turística: turismo de negocios, golf, congresual, idiomático y de salud, etc.
2.1	Desarrollo de campañas informativas nacionales e internacionales para la divulgación y conocimiento de la oferta turística en todo tipo de medios de comunicación.
2.2	Edición y reedición de folletos y publicaciones sobre la oferta turística para su distribución por distintos medios.
2.3	Realización de estudios y estadísticas para el análisis y diseño de las políticas turísticas.
2.4	Realización en La Rioja de actividades de captación de operadores y del interés de los medios de comunicación nacionales e internacionales para el conocimiento directo de la oferta turística.



2.5	Apoyo en el diseño y financiación a entidades públicas y privadas de La Rioja de nuevos productos que incrementen la oferta y mejoren la calidad de la infraestructura turística.
2.6	Información sobre las ayudas públicas para la modernización del Sector.
2.7	Gestión del Palacio de Congresos y Auditorio de La Rioja.
3.1	Diseño de cursos de formación y perfeccionamiento en relación con las profesiones turísticas, especialmente con la de Guías Turísticos.
3.2	Disponer los medios necesarios para la realización de prácticas de los alumnos de la Universidad de La Rioja en la especialidad de Turismo.
3.3	Apoyo a la formación de los futuros profesionales de la hostelería, a través de la Escuela de Hostelería de Santo Domingo.
3.4	Colaboración con otros entes públicos y privados en el diseño y la financiación de cursos y seminarios relacionados con temas turísticos.
4.1	Apoyo a los Ayuntamientos y otras entidades públicas y privadas para la creación y mantenimiento de oficinas de información turística en las localidades de mayor potencialidad, así como para la realización de actividades de dinamización turística (Planes de dinamización de producto turístico, y ejecución de los planes de dinamización y excelencia en curso).
4.2	Apoyo y coordinación a los Ayuntamientos y demás entes públicos y privados del sector para la asistencia a ferias y exposiciones de promoción de la oferta turística.
4.3	Diseño y financiación parcial o total de iniciativas públicas o privadas que mejoren o incrementen la infraestructura turística y el desarrollo de actividades de dinamización socioeconómica.
4.4	Fomento de la participación en el Consejo de Turismo.
5.1	Información sobre la Ordenación jurídica en materia de Turismo.
5.2	Actualización del inventario y estadísticas sobre la infraestructura y oferta turística.
5.3	Autorización y Registro de Empresas y Actividades Turísticas.
5.4	Elaboración, ejecución y evaluación de Plan de Inspección de Empresas y Actividades Turísticas.
6.	Revisión y evaluación de la ordenación jurídica de las actividades y empresas turísticas, elaborando los proyectos normativos necesarios para la ordenación del Sector.

D. Indicadores

1.1	Actividades (Contratación de servicios).
1.2	Explotación y mantenimiento de medios (Adquisición de bienes).
1.3	Ejecución de obras (Ejecución de infraestructuras).
1.4	Inventario de Señales (Reposición y nuevas).
1.5	Estudios y diseños (Contratación de servicios).
2.1	Campañas publicitarias (Contratación de asistencia y servicios).



2.2	Publicaciones (Edición y distribución).
2.3	Actualización continua de bases de datos (Por subsectores).
2.4	Realización de reuniones específicas (Nº de reuniones).
2.5	Subvenciones (Nº Expedientes).
2.6	Información directa (Consultas).
3.1	Formación (Cursos).
3.2	Convenio (Asistencia a actos de promoción).
3.3	Convenio (Actividad docente).
3.4	Convenios (Actividades).
4.1	Ayudas (Reuniones).
4.2	Subvención (Actividades).
4.3	Propuestas (Reuniones).
4.4	Propuestas (Reuniones).
5.1	Información (Solicitudes).
5.2	Inventario y estadística (Número).
5.3	Expedientes (Número).
5.4	Inspecciones (Número).
6.1	Estudios y proyectos normativos (Número).